



ODENANZA N° 130/2018.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SENTIDO DE CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE CALLES DE LOS BARRIOS: SANTA ROSA, PADRE CARLOS BOLIK Y BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE ENCARNACION”.

VISTO:

La Nota Nro. 2467/2017 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el anteproyecto de ordenanza elaborado por la Dirección Municipal de Planificación para establecer el “**SENTIDO DE CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE CALLES DE LOS BARRIOS SANTA ROSA, PADRE CARLOS BOLIK Y BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE ENCARNACION**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, esta en su Dictamen N° 04/2018 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el estudio del Proyecto de referencia, consideran factible aprobar el mismo de manera a ordenar la circulación del tránsito vehicular por los citados barrios”.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, y del estudio en general y en particular del Proyecto de Ordenanza, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER el sentido de circulación y el estacionamiento vehicular de calles de los Barrios: Padre Carlos Bolik, Santa Rosa y Bernardino Caballero de la ciudad de Encarnación, conforme al siguiente detalle:

BARRIO SANTA ROSA:

- **Calle ANGEL ZARZA:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la continuación de la Av. Gral. Bernardino Caballero hasta calle Agustín Barboza y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Oeste de dicha arteria.
- **Calle ANGEL R. SAMUDIO:** Con SENTIDO DOBLE, desde la Ruta Nacional N° 1 hasta la avenida costanera República del Paraguay y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Norte de dicha arteria.
- **Calle REPÚBLICAS DE LIBANO Y SIRIA:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la calle Ángel Zarza hasta la avenida costanera República del Paraguay, quedando permitido estacionar en el lado Norte de dicha arteria.
- **Calle AGUSTIN BARBOZA:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la Ruta Nacional N° 1 hasta la avenida costanera República del Paraguay y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Norte de dicha arteria.

BARRIO PADRE CARLOS BOLIK:

- **Calle ANGEL R. SAMUDIO:** Con SENTIDO UNICO, con orientación OESTE - ESTE desde la Ruta Nacional N° 1 hasta la calle Gral. Artigas, quedando permitido estacionar en el lado Sur de dicha arteria.
- **Calle Prof. JULIO BENITEZ:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la calle Padre Carlos Bolik hasta la calle Dr. Juan L. Mallorquín, quedando permitido estacionar en el lado Sur de dicha arteria.
- **Calle HERMANO ARQUITECTO JOSE BRASSANELLI:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la avenida costanera Padre Carlos Bolik hasta la calle Provincial Diego de Boroa, quedando permitido estacionar en el lado Oeste de la calle
- **Calle PROVINCIAL DIEGO DE BOROA:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la calle Padre Carlos Bolik hasta la terminación de la calle y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Norte de dicha arteria.
- **Calle Gral. ARTIGAS:** Con SENTIDO UNICO, con orientación SUR – NORTE, desde la Av. Gral. Bernardino Caballero hasta la calle Prof. Julio Benítez, quedando permitido estacionar en el lado Oeste de dicha arteria.



- **Calle Gral. ARTIGAS:** Con SENTIDO DOBLE, desde la calle Prof. Julio Benítez hasta el callejón (edificio Camino Real) y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Oeste de dicha arteria.-----
- **Calle Prof. FERNANDA VERGARA:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la Avda. Gral. Bernardino Caballero hasta la calle Ángel Samudio y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Este de dicha arteria.-----
- **Calle PADRE CARLOS BOLIK:** Con SENTIDO DOBLE con Orientación NOROESTE - SURESTE y SURESTE – NOROESTE desde la Av. Gral. Bernardino Caballero hasta la Ruta Nacional N° 1 y viceversa, quedando Permitido Estacionar en el lado **NORDESTE** de la orientación de la calle.

BARRIO Gral. BERNARDINO CABALLERO:

- **Calle Dr. JUAN L. MALLORQUIN:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación NORTE – SUR desde la Avda. Costanera Padre Carlos Bolik hasta la Avda. Gral. Bernardino Caballero, quedando permitido estacionar en el lado Este.----
- **Calle Mcal. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación SUR-NORTE desde la Avda. Bernardino Caballero hasta la Avda. Costanera Padre Carlos Bolik, quedando permitido estacionar en el lado Oeste.-----
- **Calle CARLOS ANTONIO LOPEZ:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación NORTE-SUR desde la Avda. Costanera Padre C. Bolik hasta la Avda. Gral. Bernardino Caballero, quedando permitido estacionar en el lado Este.-----
- **Calle LOMAS VALENTINAS:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación SUR-NORTE desde la Avda. Bernardino Caballero hasta la Avda. costanera Padre Bolik, quedando permitido estacionar en el lado Oeste de la calle.--
- **Calle INDEPENDENCIA NACIONAL:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación NORTE-SUR desde la Avda. costanera Padre Carlos Bolik hasta la Avda. Gral. Bernardino Caballero, quedando permitido estacionar en el lado Oeste de la calle.-----
- **Calle Mayor EDUARDO CHAMORRO:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con Orientación SUR – NORTE desde la calle Posadas hasta la calle Mayor S. R. Francisco Rodríguez, quedando permitido estacionar a ambos lados.-----
- **Calle POSADAS:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación OESTE-ESTE, desde la calle Dr. Juan León Mallorquín hasta la Ruta Nacional No. 6 quedando permitido estacionar en el lado Norte de la calle.-----
- **Calle ERNESTO GARCIA GIMENEZ:** Con SENTIDO DOBLE, desde la calle Posadas hasta la Ruta Nacional N° 6 y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Noroeste de la calle.-----
- **Dr. ROQUE BOJANOVICH:** Con SENTIDO UNICO en toda su extensión, con orientación ESTE - OESTE desde la calle Mayor Eduardo Chamorro hasta la calle Dr. Juan L. Mallorquín, quedando permitido estacionar en el lado Sur de la calle.-----
- **Calle TTE. 1RO ALEJANDRINO BARBOZA:** Con SENTIDO UNICO, con orientación OESTE - ESTE desde la calle Dr. Juan L. Mallorquín hasta la calle Mayor Eduardo Chamorro, quedando permitido estacionar en el lado Norte de la calle.-----
- **Calle TTE. 1RO ALEJANDRINO BARBOZA:** Con SENTIDO DOBLE, desde la calle Mayor Eduardo Chamorro hasta la finalización de la calle y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Norte de la calle.-----
- **Calle LILIAN GOMEZ Vda. DE SOLER:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, con desde la calle Mcal. José F. Estigarribia hasta la calle Dr. Juan L. Mallorquín y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Norte de la calle.-----
- **Calle Capitán RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ:** Con SENTIDO UNICO, con orientación ESTE - OESTE desde la calle Mayor Eduardo Chamorro hasta la calle Carlos A. López, quedando permitido estacionar en el lado Sur de la calle.-----
- **Calle Capitán RVA. DR. PEDRO FERNANDEZ:** Con SENTIDO UNICO, con orientación ESTE - OESTE desde la calle Carlos A. López hasta la calle Mcal. José F. Estigarribia, quedando permitido estacionar en el lado Sur de la calle.-----



- **Calle Mayor S.R. FRANCISCO RODRIGUEZ:** Con SENTIDO DOBLE en toda su extensión, desde la rotonda de la Avda. Costanera Padre Carlos Bolik (remate de costanera inconclusa) hasta la calle Lomas Valentinas y viceversa, quedando permitido estacionar en el lado Norte de la calle.-----

ART. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente el sentido de circulación y estacionamiento de las citadas arterias.-----

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de febrero de 2018.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal